



Resolución de Secretaría General N° 033 -2017-OEFA/SG

Lima, 31 MAR. 2017

VISTOS: El Informe N° 0319-2017-OEFA-OA/LOG, emitido por la Responsable de Logística; el Memorando N° 991-2017-OEFA-OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 126-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante, **LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, **RLCE**), el PAC podrá ser modificado cuando: (i) se tenga que incluir o excluir contrataciones; o, (ii) se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante directiva;

Que, el Numeral 7.6 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que el PAC podrá ser modificado en las siguientes situaciones: (i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; (ii) en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; y, (iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado o como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-OEFA/SG del 19 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 020-2017-OEFA/SG del 28 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al año 2017;

Que, mediante Informe N° 0319-2017-OEFA-OA/LOG del 31 de marzo de 2017, la Responsable de Logística ha propuesto la aprobación de la segunda modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, solicitando la inclusión de los siguientes métodos especiales de contratación: (i) Acuerdo Marco para la "Adquisición de útiles de escritorio"; y, (ii) Acuerdo Marco para la "Adquisición de toners";

Que, las inclusiones solicitadas se encuentran justificadas en que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000346 otorga disponibilidad presupuestal para las mencionadas contrataciones y se encuentra suscrita por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Responsable de Logística, adicionalmente, solicita la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: (i) Adjudicación Simplificada para la "Renovación de solución de filtro de tráfico de internet"; (ii) Concurso Público para la "Contratación del servicio de interconexión de sedes desconcentradas"; (iii) Adjudicación Simplificada para el "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Cusco"; y, (iv) Adjudicación Simplificada para el "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tumbes";

Que, las inclusiones de los métodos especiales de contratación y las exclusiones de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 0319-2017-OEFA-OA/LOG y el Memorando N° 991-2017-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la segunda modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2017, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2016, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OEFA y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir dos (2) métodos especiales de contratación y excluir cuatro (4) procedimientos de selección, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS
Secretaria General (e)
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : **2017**

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1311

E) RUC : **20521286769**

F) PLIEGO :

051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLIEGO :

Resolución de Secretaría General N° 2017-OEFA/SG

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
64	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)		-	0 - NO		UTILES DE ESCRITORIO	4412161500057525	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles		395,569.56	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
65	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)		-	0 - NO		ADQUISICION DE TONERS	4410310300385574	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles		399,835.01	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI





EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200276-ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

C) SIGLAS :

OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1311

F) PLIEGO :

051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución de Secretaría General N° -2017-OEFA/SG

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20521296769

N. REF.	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita comisión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	OEFA	PROV	DIST						
14	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		RENOVACION DE SOLUCION DE FILTRO DE TRAFICO DE INTERNET	6210160300229452	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		40.000.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
21	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXION DE SEDES DESCENTRALIZADAS	7215150800330967	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		542.512.09	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
23	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OD CUSCO	8011150203004659	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		162.000.00	15	01	13	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
30	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OD TUMBES	8011150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		96.000.00	15	01	13	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		0 - SI

